

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe en Centros Educativos de Educación Primaria e Inmersión en Lengua Inglesa / Máster / URJC / 2022 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313144
Denominación Título:	Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe en Centros Educativos de Educación Primaria e Inmersión en Lengua Inglesa
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad Rey Juan Carlos
Centro en el que se imparte:	Unidad de Postgrado
Nº de créditos:	60
Idioma:	Inglés
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	08-06-2011

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Andrea Fernández Gorgojo
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de acreditación incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones necesarias:

- 1.- Se debe respetar el número de las plazas de nuevo ingreso o solicitar la modificación correspondiente.
- 2.- El perfil de ingreso debe ser el necesario para alcanzar las competencias esperables en un nivel de MECES. Se recomienda prever una formación complementaria (ya sea a través de complementos de formación o del modo que se considere más adecuado), así como revisar los procesos de orientación y ayuda a los estudiantes con titulaciones previas que no ofrecen ninguna formación pedagógica o curricular sobre la Educación Primaria."

El plan de estudios se ha implantado conforme a las modificaciones de la Memoria de Verificación solicitadas y evaluadas favorablemente en 2019 y 2020. Dichas modificaciones afectaban en primer lugar al número de plazas ofertadas -que se ajustaron al mínimo para los cursos 2018/19, 2019/20- y se han fijado en 35 para los cursos siguientes. No se ha sobrepasado este número en el curso académico 2020/21, donde el número de alumnos matriculados de nuevo ingreso fue de 16. Sin embargo, en el curso 2021/22 se suspendió el máster por falta de alumnado, de manera que no se puede hacer una valoración óptima sobre si se respetan las plazas ofertadas.

En segundo lugar, en lo que respecta a la modificación sobre el perfil de ingreso, que debe ser el necesario para alcanzar las competencias esperables en un nivel de MECES, se ha reforzado este perfil proponiendo una formación complementaria para aquellos estudiantes en cuyas titulaciones previas no se ofrece ninguna formación pedagógica o curricular sobre la Educación Primaria. Esta formación se ha mantenido hasta el curso 2020/21 donde todos los alumnos matriculados de nuevo ingreso son ya graduados en Educación Primaria. Se han podido comprobar los materiales utilizados en estos seminarios de formación básica y el listado de alumnos que ha recibido esta formación complementaria, pero al no haber nuevo alumnado en el presente curso se hace difícil de evaluar. En consecuencia, aunque existe evidencia de seminarios programados y sus contenidos con este fin, no se puede valorar completamente su efectividad al no haberse puesto en práctica durante el último curso.

Por lo anteriormente descrito, la evaluación cambia a una C, pues con las modificaciones de la Memoria de Verificación realizadas en 2019 y 2020 con valoración favorable se subsanan las modificaciones necesarias, pero se evidencia parcialmente. Por un lado, se aumentó el número de plazas sin superarse en el último curso 2020/21 y, por otro lado, se refuerza la formación complementaria para alcanzar el perfil de ingreso adecuado a todos los estudiantes. Pero en el curso de evaluación no se ha podido comprobar que se hayan atendido dichas modificaciones pues no se ha impartido y, por tanto, no puede constatarse completamente el logro del estándar para este criterio. Se anima a hacerlo en futuros procesos de evaluación.

Una vez recibidas las alegaciones presentadas por la universidad, las nuevas evidencias aportadas muestran que en el curso 2019/20 hay una única alumna matriculada, procedente del Grado en Educación Infantil, que recibió la formación complementaria. No se dispone de más datos puesto que el máster no se ha impartido en el curso 2021/22. Se constata que se aplican medidas extras de formación y hay evidencias de seminarios programados y de sus contenidos. Se valora el esfuerzo y la preocupación por suplir las carencias formativas en los matriculados procedentes de otras titulaciones, pero se califica con una C a la espera de ver qué ocurre en sucesivas ediciones del máster.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de acreditación incluía el necesario seguimiento de la siguiente recomendación:

- 1.- Se recomienda completar y actualizar la información de las guías docentes de forma que todas incluyan los contenidos necesarios detallados en la justificación del criterio correspondiente."

La universidad ha completado y redactado en inglés las guías docentes, estando accesibles al usuario. Se ha completado y

actualizado la información académica que figura en dichas guías y en todas ellas se incluyen las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación. Las guías docentes de las asignaturas se pueden descargar en el enlace que figura en la página web del máster. Con todo, sería deseable que en cada guía docente se especificase el/la profesor/a responsable de la asignatura.

Por lo descrito anteriormente, la evaluación pasa a B, pues se ha dado respuesta a la recomendación, como ya fue valorado positivamente en el informe Seguimiento especial de 2019.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de acreditación incluía el necesario seguimiento de la siguiente modificación necesaria:

"1.- Se debe aumentar el número de doctores que imparte docencia en el título en la cuantía que exige el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo."

Se constata que el número de profesores con docencia en el máster es de 12, de los cuales 8 son doctores, con perfiles idóneos para la impartición del título, con lo que el porcentaje de doctores es ahora del 66,67 % (el 100 % a tiempo completo). Respecto al número de profesores acreditados, roza el 60 % (58 %) que se exige. No se puede inferir la dedicación (completa o parcial) del claustro, el número de titulares, contratados o profesores visitantes; si bien este dato no parece afectar a la ratio estudiante/profesor del título ni a la calidad de la enseñanza, debe consignarse en futuras evaluaciones para comprobar si la proporción respeta la distribución que se recoge en la Memoria de Verificación: visitantes (35,7 %) contratados doctores (14,3 %) y titulares (21,4 %).

Por todo lo anterior, se cambia la valoración a una C porque se evidencia que el personal académico del título cumple con lo recogido en el vigente Real Decreto 640/2021 respecto a profesorado doctor, pero debe seguir aumentando el número de profesores permanentes y acreditados. Por tanto, no puede constatarse completamente el logro del estándar para este criterio, recomendándose potenciar entre los docentes el proceso de acreditación y seguir haciendo esfuerzos para reducir el número de profesores no estables en el título.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de la acreditación incluía la siguiente recomendación:

"1.- Se recomienda fortalecer la orientación investigadora de los egresados implementando el rigor metodológico y científico de los TFM."

La universidad está trabajando para el fortalecimiento del nivel investigador de los egresados. En el informe de Seguimiento especial (2019) se señalaba que la universidad había puesto en marcha un seminario de cuatro sesiones (8 horas) para fortalecer la orientación investigadora de los estudiantes durante el curso académico 2019/2020 y ofrecerles pautas para la redacción del TFM. Pero no ha podido constatar su utilidad en dicho sentido, pues las evidencias no se corresponden con dicho seminario, sino con el de formación complementaria. Por tanto, no se puede determinar si las medidas adoptadas han sido o no efectivas para garantizar el nivel mínimo de competencias investigadoras en el máster. Además, faltan evidencias de los últimos cursos para evaluar la mejora de los resultados a nivel de investigación.

Por todo lo anterior, se mantiene la evaluación con una C, dado que sigue sin haber evidencias sobre la repercusión en los TFM de la realización de un seminario para fortalecer la orientación investigadora de estos.

En Madrid, a 04 de octubre de 2022

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
